

Radicado: 010-2018-00172-00
Proceso: Reorganización de Persona Natural Comerciante
Deudor: FÉLIX ANTONIO RINCÓN LEÓN

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, la respuesta de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y el acuerdo de reorganización actualizado allegado por la parte actora. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 25 de agosto de 2022. (R.A)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

1.- De la respuesta de la Cámara de Comercio

Póngase en conocimiento de los intervinientes, especialmente del deudor, la respuesta emitida por la **CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, allegada mediante correo electrónico (C01, PDF. 64), en la cual informan que, procedieron a registrar la decisión del 4 de agosto de 2022, en el registro mercantil en el libro XIX y adjuntan el respectivo certificado de matrícula mercantil .

2.- Del acuerdo de reorganización ajustado

El Deudor a través de apoderado judicial presentó memorial de fecha 16/08/2022 (C01, PDF. 62), con el que allegó, entre otros, el texto del acuerdo de reorganización con los ajustes señalados en la audiencia de aprobación del mismo (C01, PDF. 51); **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de los acreedores del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **160639904f6c67b7576e88f763526bb63964d956fd08c981e07bb91dabfb535c**

Documento generado en 24/08/2022 09:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>